UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 171-2019-FCE-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2019

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 4369-2019 sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. María de Lourdes FIGUEROA PALOMINO, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un Proyecto de Tesis titulado: PRÁCTICA DEL JUEGO INFANTIL EN EL CONTEXTO REAL DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, DISTRITO DE AYACUCHO-2019, asesorado por el Dr. Pedro HUAUYA QUISPE y solicita su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 15º del Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autorizan su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con el dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada en virtud de lo previsto en el inciso b) del artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos, citado en el párrafo precedente, integrado por los profesores Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ (Presidente) y Mg. Olga GALLARDO GUTIÉRREZ (miembro) por la aprobación del mismo;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **PRÁCTICA DEL JUEGO INFANTIL EN EL CONTEXTO REAL DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, DISTRITO DE AYACUCHO-2019,** presentado por la **Srta. María de Lourdes FIGUEROA PALOMINO**, estudiante de la **Escuela Profesional de Educación Primaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO PERROCAL ORDAYA
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Primaria
Dr. Guido A. PÉREZ SÁEZ
Mg. Olga GALLARDO GUTIÉRREZ
Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Interesada
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN
Ciudad Universitaria S/Nº
Teléfono 066 317717